

B/I-28.22

Emite IEE Colima lineamientos para atender posibles casos de hostigamiento y acoso e incorpora disposiciones sobre Violencia Política de Género en Reglamento de Denuncias y Quejas

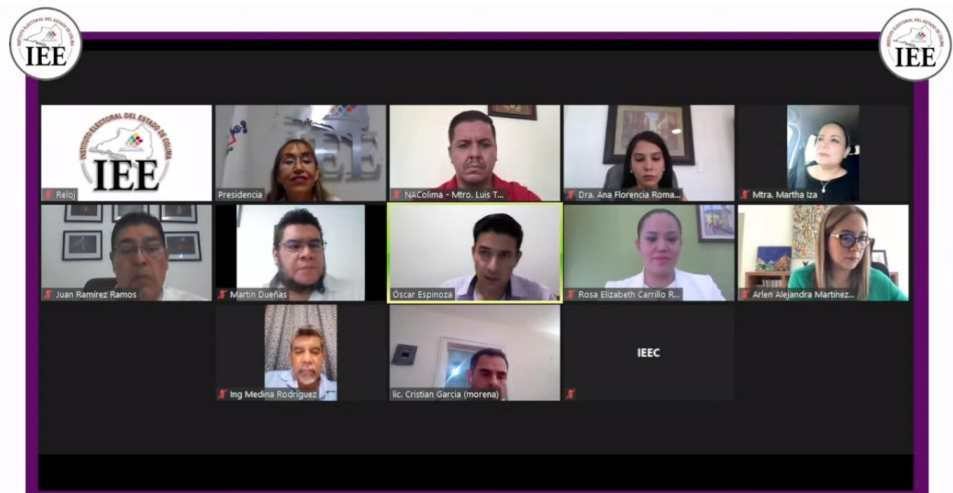


Este jueves 30 de junio, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo de Interproceso 2021-2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó reformar el Reglamento de Denuncias y Quejas a efecto de incorporar

dentro del Procedimiento Especial Sancionador (PES), disposiciones relativas a los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

La reforma al reglamento citado, tiene por objeto actualizar y armonizar su contenido con la reforma de que fue objeto el Código Electoral del Estado de Colima, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobada por el Congreso del Estado en el mes de junio del año 2020 y publicada en el periódico oficial del estado en el mes de julio de ese año.

Entre otras cosas, se estableció que las quejas o denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género deben sustanciarse a través del Procedimiento Especial



Sesión Ordinaria del Consejo General



Sancionador, por lo que, con la reforma al reglamento se pretende brindar certeza sobre este procedimiento, fijando los requisitos que debe reunir la queja o denuncia respectiva para su tramitación y las etapas a desahogar hasta su resolución.



En otro punto del Orden del Día, el Órgano Superior de Dirección emitió los “Lineamientos para atender e instrumentar el procedimiento en caso de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como la conciliación laboral, el

procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad del Instituto Electoral del Estado de Colima”.

El propósito fundamental del documento es proporcionar los elementos para prevenir y atender las prácticas discriminatorias, el abuso de poder y la violencia; propiciar espacios en los que imperen los principios de democracia, equidad, tolerancia y respeto a la dignidad de todo ser humano y brindar orientación bajo los principios de no re-victimización, confidencialidad y respeto a la dignidad de las víctimas.

Es así que a partir de la aprobación de los lineamientos, el Instituto Electoral del Estado de Colima cuenta con herramientas concretas para llevar a cabo la prevención, la atención y, de ser el caso, la investigación, de conductas de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el marco de la protección a los derechos humanos, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que permiten prevenir, atender y sancionar dichas faltas, garantizando así el acceso de las personas a una vida libre de violencia.

De igual forma, durante la sesión celebrada este jueves, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General presentó el Informe correspondiente a diversos actos y actividades, conforme a la legislación en la materia; y fue aprobada el acta de la sesión anterior.



Instituto Electoral del Estado de Colima

Colima, Col., a 30 de junio de 2022.